

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A CONSULTOR/A

"Implementación del Tratado Internacional para los Recursos Fitogenéticos para la Alimentacion y la Agricultura en Uruguay"

El Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) se encuentra abocado a la búsqueda de un/a Consultor/a para realizar actividades en el marco del Acuerdo A1553/ CGIAR Fund INIT – 03 – Conservation and Use of Genetic Resources (Genebanks)

#### **Antecedentes:**

Mediante los decretos 151/995 y 65/999 se creó el Comité Nacional sobre los Recursos Fitogenéticos con los cometidos de: 1) asesorar al poder ejecutivo en materia de estrategias para la implementación del Plan de Acción Mundial para la Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO; 2) la creación de un Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos y de los mecanismos para su implementación y 3) proponer base legislativa en el país en relación al acceso a los recursos fitogenéticos nacionales. En el año 2006 Uruguay ratifica el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA, ley 17942). Hasta el momento el país no cuenta con un decreto o normativa que reglamente el TIRFAA y su aplicación a nivel nacional. En el marco de dicho comité, **INIA** en conjunto con el Ministerio de Ganadería Agricultura y pesca y la Facultad de Agronomía celebraron un acuerdo con la Alianza Bioversity International-CIAT, que incluye los objetivos de:

- 1) Generar de un marco normativo nacional y manuales de procedimiento institucionales para la gestión de los recursos fitogenéticos, de acuerdo con el sistema multilateral del TIRFAA.
- 2) Gestión de datos para la generación de informes y toma de decisiones en el ámbito nacional.

# Objetivo general de la consultoría:

Realizar búsqueda y sistematización de información, preparación, moderación y sistematización de resultados de talleres; a partir de estos insumos generar normativa y manuales de procedimiento para la reglamentación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante el Tratado).

# Objetivos específicos y actividades a realizar:

- Realizar una búsqueda y sistematización de antecedentes sobre normativa para la implementación del Tratado en los países de la región.
- Listar actores institucionales y sociales para la participación en talleres de consulta y realizar los contactos e invitación a los mismos.
- Preparar, moderar y sistematizar 3 talleres de 2 o 3 días.
- Esquematizar la estructura de un posible sistema nacional sobre los recursos fitogenéticos.
- Redactar borradores de normativa a partir de los insumos generados.
- Redactar borradores de procedimientos para las instituciones involucradas.
- Realizar dos informes de avances del proyecto con el apoyo administrativo necesarios.
- Mantener reuniones periódicas con el comité de supervisión y con los actores.





## Requisitos del llamado:

- Experiencia comprobable de trabajo en temas de biodiversidad y/o recursos genéticos.
- Valorado: formación en Ciencias Biológicas y/o Agrarias comprobable; formación o experiencia comprobables en preparación de informes; conocimiento del Tratado, Convenio de Diversidad biológica, protocolo de Nagoya y Objetivos de Desarrollo Sostenible; conocimiento de normativa nacional relacionada al tema.
- Manejo básico de herramientas informáticas (Word, Excel).
- Conocimiento de instituciones y organizaciones vinculadas al Tratado.
- Proactividad, iniciativa, buena comunicación.

#### Dedicación:

Dedicación semanal de 24 horas (horario indicativo), si bien el pago es contra productos establecidos en el siguiente punto.

#### Productos de la consultoría:

**Producto 1**: A los 60 días de iniciado deberá entregar un listado de actores, armado del primer taller, en cuanto a temario y dinámica así cómo aspectos logísticos, informe técnico a ser presentado a Bioversity International. Informe resumen de normativas de la región sobre implementación del Tratado.

**Producto 2:** A los 120 días sistematización del primer taller, contemplando el mecanismo del sistema nacional sobre recursos fitogenéticos.

**Producto 3:** A los 150 días. Propuesta borrador de normativa, armado del segundo taller, en cuanto a temario y dinámica así cómo aspectos logísticos.

**Producto 4:** Sistematización del 2do taller con propuesta de normativa y procedimientos institucionales. informe técnico a ser presentado a Bioversity International.

## Dependencia funcional:

Con INIA (Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria), aunque se trabajara en contacto estrecho con el MGAP.

## **Condiciones contractuales:**

- Duración del contrato: 8 meses (prorrogable dependiendo de la extensión del proyecto).
- Forma de contratación: Es necesario contar con factura para rendir los honorarios.
- Remuneración: Pago por honorarios: 13.500 USD IVA incluido, distribuido porcentualmente con respecto al valor total de la consultoría de la siguiente manera respecto a la entregas de los productos: Producto 1: 30%; Producto 2: 20%: Producto 3: 20%; Producto 4: 30 %.
- Mecanismo de selección: Evaluación del currículum del/los integrante(s) del equipo, de acuerdo a las condiciones del llamado. El equipo evaluador realizará entrevistas donde se valorarán los conocimientos del tema y propuesta de trabajo. La evaluación será de acuerdo a la siguiente ponderación: currículum 60% y entrevista 40%.





- Rescisión del contrato: Ante incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente se podrá rescindir el contrato.
- Período del llamado: Se deberá enviar a la integración y méritos del equipo o persona que se presenta, antes del 28 de Abril del 2023, a las 23:59 hs.

Los/las postulantes podrán consultar el estado del proceso de selección en la página web de INIA, Sección "Llamados".

Interesados/as enviar CV actualizado en formato pdf a rrhh@inia.org.uy Indicando en el asunto del mail: Consultoría Recursos Fitogenéticos Fecha límite para la recepción de CV: 28 de abril de 2023

En cumplimiento con el art. 745 de la Ley de presupuesto nacional N° 19924 (periodo 2020 – 2024) no podrán asumir este cargo aquellas personas que ya presten servicios personales para una persona de derecho público no estatal.

INIA promueve la postulación sin distinción de edad, ascendencia étnico-racial, género, orientación sexual, estado civil, opinión política, religión ni condición física.

